



**ANUNCIO de 6 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, mediante el que se notifica la Resolución DGFA/SAMA de 06/03/2013, por la que se deniegan las ayudas a la Apicultura a los solicitantes de las medidas B y C previstas en la Orden de 27 de abril de 2011, en el marco del Programa Apícola Nacional, anualidad 2012.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGFA/SAMA 06/03/2013 por la que se deniegan las ayudas a los solicitantes de las medidas B y C previstas para la anualidad 2012 en la Orden de 27 de abril de 2011 de conformidad con el artículo 23 apartado 1 de la citada Orden, indicándose en el ANEXO de la mencionada Resolución el motivo de la denegatoria.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y de sus Delegaciones Territoriales, así como, en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/plan-apicola-nacional/2012-programa-apicola-nacional/anuncios-y-publicaciones/index.html>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.

**En Sevilla, a 6 de marzo de 2013**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS**

